

PERÍODO PARLAMENTARIO

2009

ORDEN DEL DÍA N° 51

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 5 de febrero de 2010

Término del artículo 113: 16 de febrero de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/06, correspondientes al Proyecto Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN II. (153-S.-2009.)

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2009.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/06 correspondientes al proyecto PNUD ARG/97/046, “Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN II” - convenio de préstamo 4.164 AR-BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MARINO.
Juan H. Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, correspondientes al pro-

yecto ARG/97/046 Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN II, llevado adelante a través de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFIS) dependiente del Ministerio de Salud, de acuerdo al documento suscripto el 4/02/98 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución. El 7/11/03 se suscribe la revisión “M” del documento de proyecto ARG 97/046 que, entre otras modificaciones, incorpora en cuatro nuevas líneas presupuestarias (45.32, 45.33, 45.34 y 45.35, “Medicamentos y Salud Reproductiva 4.163”, “Medicamentos y Salud Reproductiva 4.150”, “Medicamentos y Salud Reproductiva 4.117” y “Medicamentos y Salud Reproductiva 4.093” respectivamente) el financiamiento de los préstamos BIRF extra-salud para la emergencia sanitaria, por un total de u\$s 4.000.000.

Este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.164-AR Segundo Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN II), suscripto el 23 de septiembre de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

La AGN no adjunta los estados financieros mencionados en el apartado “Estados auditados”.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala:

a) Con motivo del sistema de información sobre los proyectos que administra PNUD –ATLAS– y bajo el cual se encuentra emitido el CDR respectivo, informa que los saldos disponibles del inicio y cierre de ejercicio no se exponen abiertos “por fuente de financiamiento” y en consecuencia, sólo han podido ser validados conjuntamente por la auditoría en base a la información suministrada por el proyecto.

b) No obtuvo respuesta a la circularización 213-2007 del 8/11/07, reiterada por nota DCEE-RSI 115/2007 del 4/12/07, efectuada los proveedores Famy Care LTD,

Misión Pharma A/S y Correo Oficial R.A. S.A., que permita aseverar que los saldos adeudados al 30/06/06 según revisión “U” –anexo 3–, de \$ 676.440,87 (u\$s 219.623,66), \$ 411.238,37 (u\$s 133.518,95) y \$ 3.107,68 (u\$s 1.008,99) respectivamente, han sido cancelados.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala:

1. Ante el requerimiento de la AGN de la carta de asesores legales, la UFIS por nota 4.250/07 del 1°/11/07 remite respuesta de la Dirección de Sumarios del Ministerio de Salud que en su nota 710/07 del 25/10/07 manifiesta que “... cumpla en informar que el sumario administrativo que se tramita por expediente 2.002- 982/06-9 se encuentra en pleno trámite y con medidas de prueba en la etapa instructoria pendientes de realización. Asimismo, se informa que el objeto de sumario administrativo se vincula a los siguientes hechos: 1) Presunta persecución laboral denunciada por la doctora Cecilia Lomuto; 2) Existencia o inexistencia de irregularidades en el PROMIN y en la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia; 3) Presuntas irregularidades en el PROMIN y en la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia que surjan de la auditoría interna dispuesta por el señor ministro de Salud en virtud de la resolución ministerial 495/07...”.

2. La Revisión “U” del documento de proyecto suscripta entre el programa y el PNUD, el 9/8/06, es de carácter semifinal y tiene por objeto “...iniciar la etapa de cierre financiero del proyecto, habiéndose cumplido el cierre operativo del mismo...”, entre otros.

Al respecto, tal como se indica en nota 7 que acompaña los estados financieros del proyecto, se manifiesta que el proyecto finalizó el 30/6/06 y su cuenta bancaria fue cerrada con fecha 19 de septiembre de 2006, procediendo a transferir el saldo de \$ 926.721,43 a la cuenta 0/801292/011 denominada “UNDP Representative in Argentina Peso Deposit Account”.

3. La UFIS posee un sistema contable bimonetario, sin embargo: “... las transacciones se registran en moneda local...”, tal como se señala en nota 2 –Principales Políticas de Contabilidad–. Al respecto, se utilizaron planillas auxiliares para la elaboración y presentación de los estados financieros en moneda extranjera, las cuales fueron validadas por la auditoría.

4. Respecto a las notas 5, 6 y 7, “Administración del proyecto”, “Certificados de IVA” y “Cierre del proyecto” respectivamente, que acompañan a los estados financieros, debe leerse como notas 4, 5 y 6.

5. En anexo 3 “Otros desembolsos” debe leerse anexo 4 “Otros desembolsos”. Así también, en este anexo donde dice fecha de devolución de garantía 27/1/2007 debe leerse 27/1/2006.

6. Respecto al “Estado de inversiones del proyecto del 1°/1/06 al 31/12/06, expresado en pesos”, donde dice “Expresado en u\$s dólares” debe leerse “Expresado en pesos”.

7. El Saldo Disponible al 31/12/06 según PNUD asciende a u\$s 1.432.541,35 y según registros del Programa u\$s 1.415.466,31.

La diferencia se encuentra pendiente de conciliación por el programa, tal como se expone en “Información financiera complementaria” punto 3. (Conciliación EOAF con CDR período 1°/01/06 al 31/12/06, expresado en dólares). Asimismo, respecto a las aplicaciones, tal como se indica “Información financiera complementaria” punto 4. (Conciliación entre aplicaciones s/EOAF e informe combinado de gastos al 31/12/06, expresado en dólares), existen discrepancias conciliadas por el programa por u\$s 563.858,28 entre los registros del proyecto y el PNUD (u\$s 2.243.892,28 y u\$s 2.807.750,56, respectivamente).

8. En el período 1°/1/2006 al 31/12/2006 el PNUD emitió la suma de \$ 361.653,88 en certificados de IVA a los distintos proveedores tal como se expone en nota 6, que acompaña a los estados financieros.

9. Respecto al Libro Mayor de Bienes y Equipos (L.M.B. y E.), la AGN observó diferencias (\$ 160.288,39) con el total de registros, que corresponde a los bienes no inventariables y otros conceptos, conciliado por el proyecto.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en “Alcance del trabajo de auditoría” b) y “Aclaraciones previas” 1. y, excepto por lo expresado en “Aclaraciones previas” 7. los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/97/046 Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN II al 31 de diciembre de 2006, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto de fecha 4/2/98 y posteriores revisiones.

Con relación a lo estipulado en el apartado 2.b. del capítulo VI del “Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno”, la AGN remite a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando dirigido a la dirección del proyecto.

Información especial requerida por PNUD –capítulo VI del “Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno” –servicios de auditoría requeridos–.

A efectos de dar cumplimiento a lo requerido por el PNUD, la AGN informa:

1. Al 31/12/06 el saldo de Caja/Banco/PNUD reportado por el proyecto asciende a u\$s 1.415.466,30. Al respecto, existen discrepancias entre la información del proyecto y la suministrada por el PNUD a conciliar. Atento al cierre del proyecto la AGN verificó el cierre de la cuenta operativa del proyecto y devolución al PNUD de los anticipos no utilizados. No obstante, queda pendiente la devolución del saldo remanente de fondos locales al proyecto PNUD ARG 00/010 (según se manifiesta en la revisión “J” del 17/8/06 del documento del proyecto de este último).

2. El total de bienes y equipos adquiridos en el ejercicio en custodia del proyecto asciende a \$ 4.851.246,75.

Observaciones del ejercicio

Capacitación

a) Respecto a la liquidación y pagos, de los gastos operativos y logísticos que demandaron las actividades de capacitación en la provincia de Santiago del Estero, a través del Fondo Rotatorio Especial Taller de Capacitación (\$ 62.400), la AGN observa que:

1. Todas las contrataciones fueron efectuadas con fecha anterior a la autorización de transferencias de fondos.

No consta en el expediente documentación que autorice al proyecto a financiar erogaciones ya incurridas, destacando que la capacitación abarcó los períodos comprendidos entre septiembre de 2004 y marzo de 2005.

2. Existe una demora significativa respecto al tiempo transcurrido entre la transferencia de los fondos solicitados y su correspondiente rendición de gastos. No se adjunta en el expediente documentación que avale y justifique un retraso de 14 meses entre el adelanto de los fondos y su liquidación.

b) Respecto a la liquidación y pagos vinculados al Taller Nacional de la Ciudad de Buenos Aires (\$ 33.661,49):

1. Refrigerio: El presupuesto de una empresa oferente no posee fecha de emisión. El recibo emitido por la firma adjudicada no se encuentra fechado.

2. Hotelaría: No tuvo a la vista la correspondiente oferta emitida por la firma adjudicada.

3. Viáticos: El proyecto procedió a liquidar los viáticos a los participantes, sin contemplar la normativa aplicable por el PNUD. Conforme el análisis de la AGN sobre una liquidación de \$ 12.550, para 54 participantes, se abonó en exceso \$ 3.650. En algunos casos no tuvo a la vista, como adjuntos, los correspondientes tickets aéreos de arribo a esta ciudad.

Consultores

Respecto a la aprobación de la planta del personal durante el ejercicio 2006, la UFIS expresa que: "... El PROMIN BIRF 4164-AR, no contó con créditos presupuestarios aprobados, atento a que el último desembolso del préstamo se efectuó en diciembre de 2005 y los fondos remanentes correspondían a la contraparte local, que permitió la ejecución de las actividades residuales de cierre del proyecto PNUD AR 97/046. Al desaparecer de la red programática de la jurisdicción las categorías afectadas al PROMIN, la presentación formal de la planta no fue procedente, sin afectar el financiamiento de los consultores contratados para el cierre del proyecto...". Según lo expresado en la resolución 545/98, de la Secretaría de Hacienda, la UEP debió haber presentado en tiempo y forma la planta de personal correspondiente para su aprobación. La norma no discrimina la fuentes de financiamiento y la existencia o no de créditos presupuestarios sino que establece que su aprobación estará restringida a "... previa verificación de que dicha planta se encuadre

en las escalas retributivas determinadas por el decreto 92/95..."

Subcontratos con empresas consultoras

Las órdenes de pago 20060050, 20060187, 20060320 y 20060408, emitidas en concepto de pago a la empresa CRISDA S.A.C.I.F. por el alquiler de la oficina sita en Lima 355, 2° C, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril por un monto total de \$22.800 (netos de IVA) fueron imputadas a la línea 21 "Subcontratos con empresas consultoras", siendo que los cargos de similares erogaciones durante el ejercicio 2005 se registraron bajo la línea 53 "Varios".

Varios

1. De los procesos de auditoría aplicados respecto a la liquidación y pagos, del Fondo Rotatorio Especial II de mayo de 2006 (\$13.200,97), la AGN observa:

a) Refrigerio: No tuvo a la vista la correspondiente oferta enviada por la firma adjudicada.

b) Otros servicios: El comprobante de respaldo, emitido por el proveedor Sistem S.A. no se encuentra emitido a nombre del proyecto.

c) Otros insumos: No tuvo a la vista el comprobante de respaldo (factura), correspondiente al servicio de reparación, mantenimiento y limpieza de equipos, de la firma HP Invent de \$ 137,93. Se adjunta solamente al expediente un presupuesto numerado 9400Z04F7, de fecha 20/2/06.

2. Sobre el análisis del expediente 29/06 (\$ 6.274,25) "Fondo Rotatorio Especial Taller Regional de Cuyo", existe una demora significativa respecto al tiempo transcurrido en la imputación contable de los gastos, siendo que la transferencia de los fondos solicitados se realizó el 14/10/04, su correspondiente rendición de gastos se efectuó el 11/11/04 y la desafectación de los fondos sobrantes se imputo el 6/12/04. Al respecto, la AGN observa una considerable demora en la contabilización y afectación de los correspondientes gastos, en virtud, de que la misma se efectivizó con 19 meses de retraso, bajo la autorización de pago 20060712 del 27/6/06. Asimismo observa:

a) No se adjuntan al correspondiente expediente los montos diarios a abonar a los participantes bajo el concepto de viáticos.

b) Sobre las liquidación de pasajes y viáticos detectó falencias en la conformación de las planillas de liquidación.

c) En dieciséis casos, las planillas de liquidación no indican la ciudad de procedencia de los participantes.

d) En siete casos no se indica la modalidad de traslado del consultor a dicho evento.

e) Se solicita aclaración sobre la imputación presupuestaria del presente gasto (\$ 4.209,75), siendo que se contabilizó bajo la línea PNUD 53 y debió contabilizarse bajo la línea PNUD 15.

3. Sobre el análisis del expediente 29/06 “Fondo Rotatorio Especial Taller de Capacitación NOA NEA IRAB 2006” (\$ 11.777,50), acerca de los gastos imputados a capacitadores, la AGN observa en los cuatro acuerdos de obra realizada que: En ningún caso se detalla la profesión del capacitador contratado.

4. Sobre el análisis del expediente 29/06, respecto al Fondo Rotatorio Especial Taller de Capacitación Hospital Garrahan “Encuentro sobre avances en neonatología” (\$ 11.736,00), existe una demora significativa respecto al tiempo transcurrido en la imputación contable de los gastos siendo que la contabilización y afectación de los correspondientes gastos se efectivizó con 20 meses de retraso. Asimismo, la AGN observa:

a) Viáticos: En todos los casos las planillas de liquidaciones de gastos de viaje se encuentran incompletas y las secciones I y II de las mismas, en las cuales se describe la modalidad de traslado y los días y horarios incurridos, también se encuentran incompletas.

b) Refrigerio: se procedió a realizar una contratación directa. La nota que autoriza dicha contratación menciona que se adjunta el justificativo emitido por la jefa del área de alimentación, la cual no tuvo a la vista.

No tuvo a la vista la correspondiente oferta emitida por la firma adjudicada.

c) Gastos de traslado: No tuvo a la vista documentación que avale el proceso de contratación de la firma prestadora del servicio y los comprobantes de respaldo correspondientes (factura y recibo).

5. Del análisis del expediente 31/06, sobre diseño gráfico y producción de materiales gráficos para “Pesquisa neonatal de enfermedades metabólicas” (\$ 18.991,00), la AGN observa :

a) En el expediente a fs. 4, consta una lista corta de posibles oferentes, de acuerdo a las invitaciones cursadas obrantes a fs. 22 a fs. 28. Las mismas se hicieron extensivas a firmas no mencionadas en la lista original, sin existir en el legajo documentación que avale lo mencionado.

b) La empresa adjudicada (Reysa S.R.L.), no presenta constancia de CUIT.

6. Del análisis del expediente 30/06, sobre adquisición de materiales de comunicación social: (\$48.325,00), con destino a la campaña de invierno para IRAB (infección respiratoria aguda baja) 2006 en las regiones NOA y NEA, la AGN observa:

a) La empresa adjudicada (HO Documental) por lote 9, no acompaña, junto a su propuesta, el pliego de bases y condiciones debidamente suscrito.

b) La empresa adjudicada (Fevre & Asoc.) por lotes 1 a 8, no presenta constancia de CUIT.

7. Respecto del análisis del expediente 64/05, sobre la reimpresión de ejemplares de guías para el equipo de salud (\$14.769,00), la AGN observa que el recibo obrante a fs. 7 del expediente de pago respectivo, no se emitió a nombre del proyecto.

Cumplimiento procedimientos de cierre

La AGN observa que este procedimiento ha sido cumplido parcialmente.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Álvarez. – Carlos D. Snopek.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-37/08, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/06, correspondientes al proyecto PNUD Arg/97/046, Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN II - convenio de préstamo 4.164 AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/06 correspondientes al proyecto PNUD Arg/97/046, Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN II - convenio de préstamo 4.164 AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2008.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Álvarez. – Agustín O. Rossi. – Carlos D. Snopek.

2

Ver expediente 153-S.-2009.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.